



EDICTO

EL SECRETARIO (D) DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

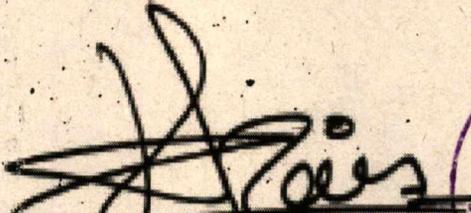
EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **JAIRO CARRILLO**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 6.633.503, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en el proceso de **IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovida por **ARGENIS CARRILLO CARRILLO** contra **ALFONSO CARRILLO CARRILLO** y **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIRO CARRILLO** radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2021-00147-00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022).

El Secretario (D),


Hernando Ramírez Rodríguez
Secretario (D)

